



Federación Andaluza de Ajedrez  
C.I.F.: G-41196858  
Delegación Malagueña de Ajedrez  
Apartado de Correos 15.434  
29080 Málaga  
ajedrezmalaga@gmail.com



**Circular 22/2021 DMDA 15 Octubre 2021**

## **COMPETICIÓN PROVINCIAL POR EQUIPOS DE MÁLAGA 2021. RONDA 3**

Director de la competición Preferente Provincial por Equipos: Salvador Millán Robles, [dulmillan.sm@gmail.com](mailto:dulmillan.sm@gmail.com)

Director de la competición Primera Provincial por Equipos: Salvador Millán Robles, [dulmillan.sm@gmail.com](mailto:dulmillan.sm@gmail.com)

Árbitro: Francisco Jesús Pareja López, [fjpareja@yahoo.es](mailto:fjpareja@yahoo.es)

La presente circular se emite con la intención de aclarar y resolver dudas o interpretaciones del punto 17). INCOMPARENCIAS, de la circular 19, con fecha 12 de Septiembre de 2021 de esta Delegación, en relación al CAMPEONATO PREFERENTE PROVINCIAL POR EQUIPOS DE MÁLAGA 2021 y el mismo punto 17). INCOMPARENCIAS, de la circular 20, con fecha 12 de Septiembre de 2021 de esta Delegación, en relación al CAMPEONATO PRIMERA PROVINCIAL POR EQUIPOS DE MÁLAGA 2021.

Al mismo tiempo, se amplía el contenido de las mencionadas circulares y la circular 21 de esta Delegación, con fecha 24 de Septiembre de 2021. Complementando mejoras en la redacción de los puntos comunes a ambas competiciones. En cursiva se recoge el texto de dichas circulares y el texto, en negrita y cursiva las diferentes modificaciones y mejoras a dichas circulares.

El resto de información en relación a la competición Preferente y Primera Provincial por Equipos se puede consultar en la plataforma [www.gefe.net](http://www.gefe.net).

### **INCOMPARENCIAS.-**

Este tratamiento es común tanto para la competición Preferente por Equipos, como, Primera por Equipos. Será de aplicación a partir de la ronda 3 hasta la finalización del campeonato, quedando por tanto sin validez lo establecido en las mencionadas circulares al respecto, quedando establecida la norma de la siguiente forma.

*Se considera incompareciente a un equipo que no comparece al menos en un número de tableros que le permita empatar el encuentro, por ejemplo, 3 de 5, 2 de 4, etc. Mientras se mantenga esa situación, los jugadores afectados no podrán comenzar a jugar, sin perjuicio de la activación de los relojes. **Tanto si este es el caso, como si comparecen 3 jugadores al encuentro, el capitán o en su defecto el delegado del equipo, deberá presentar mediante escrito al árbitro del encuentro o en su defecto quién realice esta función, alineación por orden de fuerza de los 4 supuestos jugadores, debiéndose reflejar en el acta los nombres y no quedando ningún tablero vacío.***

*Se dará la partida por pérdida y el jugador quedará como incompareciente al encuentro, si el jugador o jugadores no se presentasen al encuentro transcurrido el tiempo de demora establecido en 1 hora.*

*En el acta no podrá figurar ningún tablero vacío y de no presentar listado completo de jugadores de todos los tableros del encuentro, se completará con los jugadores asistentes, más, tanto jugadores como sean necesarios, de los 4 primeros jugadores titulares del equipo, estableciéndose en el acta los nombres de los mismos según el orden de fuerza establecido del equipo en la competición.*



Federación Andaluza de Ajedrez  
C.I.F.: G-41196858  
Delegación Malagueña de Ajedrez  
Apartado de Correos 15.434  
29080 Málaga  
ajedrezmalaga@gmail.com



***Tanto para la presentación del equipo mediante escrito o establecer la falta de jugador, habrá que tener en cuenta que no podrá ser alineado en dos equipos en una misma jornada, de suceder así, incurrirá en alineación indebida en el segundo encuentro disputado.***

*Tres incomparecencias de un jugador implicarán su descalificación de la competición.*

### **AMPLIACIÓN DEL LISTADO DE DEPORTISTAS.-**

Corresponde al punto 3 de las circulares Preferente y Primera Provincial por equipos.

*La ampliación del número de jugadores por equipo será posible hasta antes de la disputa de la cuarta ronda de la competición, bien entendido, que para su alineación será necesario que dicha inscripción haya sido publicada en las circulares que emitirá la Dirección de la competición.*

***La inclusión de nuevos jugadores será posible siempre que no se haya completado el máximo de 15 jugadores en el orden de fuerza. No es posible sustituir uno de los 15 jugadores del equipo, aunque no haya realizado ninguna partida, por un nuevo jugador. Excepcionalmente, un nuevo jugador podrá formar parte de un equipo completado con 15 jugadores, si alguno de los jugadores de dicho equipo causa baja del club. En esta circunstancia, el jugador que causa baja del club no podrá pertenecer al club nuevamente hasta la temporada siguiente.***

*En el supuesto de una inscripción posterior al envío de una circular, y siempre que la solicitud se reciba al menos 72 horas antes del encuentro, la Secretaría de la FADA o de la Delegación afectada, informará directamente al equipo rival.*

### **EMPAREJAMIENTOS.-**

***La única clasificación válida es la mostrada en GEFE, no teniéndose en cuenta las estadísticas de los encuentros o la clasificación mostrada en otras plataformas de gestión o publicación.***

### **PUNTUACIÓN.-**

Este criterio únicamente es de aplicación a la competición Primera Provincial por Equipos, al disputarla 23 equipos y por tanto en todas las rondas al ser impares descansará un equipo.

*Las puntuaciones de los encuentros serán: 3 puntos por victoria, 1 punto por empate y 0 punto por derrota.*

***El equipo que descansa en cada ronda recibirá 3 puntos.***

### **CONDICIONES DE JUEGO.-**

Se recuerda lo recogido en el punto 14 de las circulares 19 y 20 de esta Delegación en relación a las competiciones por equipos provincial. Concretamente lo recogido en el Reglamento General de la Federación Andaluza de Ajedrez, en el Capítulo 5, artículo 81, punto 5 y dice: “En las Competiciones Oficiales, regionales y provinciales, a ritmo de 60 minutos o equivalente y superior, no se podrán acordar tablas sin el consentimiento del árbitro, hasta haber completado ambos jugadores un número igual o superior a treinta jugadas. En cualquier caso, el árbitro otorgará este consentimiento con carácter excepcional.”



Federación Andaluza de Ajedrez  
C.I.F.: G-41196858  
Delegación Malagueña de Ajedrez  
Apartado de Correos 15.434  
29080 Málaga  
ajedrezmalaga@gmail.com



## **ACTA DEL ENCUENTRO.-**

Se recuerda y puntualiza lo recogido en el punto 18 de las circulares 19 y 20 de esta Delegación.

Los equipos **y concretamente el equipo local**, deberán remitir el acta junto con las planillas de ambos jugadores al correo de la Delegación, [ajedrezmalaga@gmail.com](mailto:ajedrezmalaga@gmail.com), dentro de las 54 horas siguientes desde la hora de comienzo de la jornada, tal y como queda recogido en el punto 7 de las circulares 19 y 20. Tanto el incumplimiento en el retraso en el envío, como en la omisión del mismo, causará una sanción económica la primera vez y las siguientes, la misma sanción económica más una deportiva de un punto de minoración del total en la clasificación general del equipo.

El mismo día de juego o el siguiente antes de las 12 horas, tanto el equipo local como el visitante, darán noticia a la Delegación del resultado del encuentro, para ello, se utilizará la plataforma GEFE. En caso de dificultad técnica se podrá enviar correo electrónico al Director del torneo comunicándolo y en copia a la Delegación Provincial.

Si no compareciese un equipo, o por otra causa no se celebre un encuentro, el árbitro, el equipo compareciente y el equipo no compareciente tienen la obligación de informar inmediatamente de forma telefónica, o por correo electrónico al Director de la competición y con copia a la Delegación mediante el correo, [ajedrezmalaga@gmail.com](mailto:ajedrezmalaga@gmail.com). Se rellenará un acta con las correspondientes alineaciones sin dejar ningún tablero en blanco. En el equipo incompareciente se alinearán a sus cuatro primeros tableros siempre que no hayan sido alineados ese día en otro equipo de superior categoría.

## **ARBITRAJE DE LOS ENCUENTROS EN LA COMPETICIÓN PREFERENTE PROVINCIAL POR EQUIPOS.-**

Esta norma modifica y sustituye a la especificada en la circular 19, punto 19. Quedando de la siguiente manera.

En cada encuentro debe haber presente una copia de las Leyes del Ajedrez y un árbitro, nombrado por el equipo local. **El árbitro puede ser un jugador alineado en el encuentro, siempre que se encuentre federado como árbitro titulado, en prácticas o habilitado, ó que su ELO FADA ó FIDE sea mayor de 1800 puntos.**

## **APLICACIÓN DE REGLAMENTO.-**

Para lo no especificado, se atenderá al Reglamento de Competiciones Oficiales publicado por la Federación Andaluza de Ajedrez, a las Leyes del Ajedrez de la FIDE y el Código de Ética FIDE, que estarán disponibles para su consulta en la sala de juego.

VºBº Delegado Provincial

José Francisco Garret Martínez

Secretario de la DMDA

Pablo Torrubia Palomo